

**INFORME DE SECRETARIA:** San Martin de los Llanos, Meta, 22 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

**JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS**

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS</b>
Fecha de la providencia:	Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Despacho Comisorio
Procedencia:	Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías (Meta)
Asunto:	Notificar boleta de libertad
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00048 00
Asunto:	Archiva diligencias
Recursos Procedentes:	Artículo 318 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta que la comisión conferida por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías (Meta), enviada al correo institucional de este despacho el pasado 11 de abril, cuando la suscrita se encontraba de permiso otorgado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio (por los días 11,12 y 13 de abril), mediante Resolución N° 85 del 17 de marzo de 2022; fue devuelta por la secretaria del juzgado el día 13 del mismo mes y año comunicando al comitente la imposibilidad de dar trámite del mismo; se estima procedente el archivo de las diligencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**

**Jueza**

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

SAN MARTIN – MET

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 019 Hoy 29 de abril de 2022.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria